

Temppero

www.uagn.es

**En mayo, nueva convocatoria
de ayudas a la inversión y
la 1ª instalación de jóvenes agricultores**



Página 4

Solicitud de Derechos a
la Reserva Nacional

Página 12

Alarmante descenso del
precio de los cereales

Página 13

PAC: amplía el plazo
hasta el 15 de mayo

Kaiku

Km0

COMPRA UNA MANERA
DE HACER LAS COSAS

Maitane Arbilla, ganadera Cooperativa Kaiku

**ORGULLOSA
DE SER DE
AQUÍ**



**KAIKU ES EL QUE MÁS LECHE RECOGE
EN TODA NAVARRA**

Yel próximo 26 de junio: nueva llamada a las urnas. Pero antes tendremos que soportar otra nueva campaña electoral: mítines soporíferos, promesas inasumibles y muchos exabruptos y descalificaciones. Lamentable. **El sector agrario y el mundo rural no ocupaban un espacio específico en los programas electorales de los partidos y coaliciones que concurrieron a las elecciones generales celebradas el pasado diciembre y a buen seguro que tampoco lo harán ahora.**

Normal. Toda la parafernalia política funciona en clave electoralista y, aunque el medio rural ocupa el 90% del territorio nacional, sólo representa el 20% del censo electoral. Las escasas referencias acerca del mundo rural y nuestro sector en los programas agrarios de los partidos políticos siguen manteniendo reminiscencias tan antiguas como inconcretas: “defensa de la competitividad”, “apoyo a un sector estratégico”, “desarrollo sostenible”...; y algunos otros tópicos repetidos hasta la saciedad.

Cuando lo que de verdad reclaman los 150 jóvenes agricultores navarros, de los que 90 quedaron excluidos de las ayudas por falta de consignación presupuestaria, y los nuevos que a buen seguro van a presentar su solicitud de ayuda a la primera instalación en esta nueva convocatoria de mayo es el **acceso a los nuevos avances tecnológicos que han tenido desarrollo y aplicación en el campo.**

Unos jóvenes que aunque los políticos crean que siguen con la boina, conocen la maquinaria de última generación; utilizan la geolocalización (GPS), están muy interesados en conocer las posibles aplicaciones de los drones en la agricultura, están informados de la telegestión del riego o de los avances de la genérica, tanto en la agricultura como en la ganadería.

Nuevos modelos de producción compatibles y complementarios en muchas ocasiones con la venta directa, los canales cortos de comercialización o la potenciación de la producción autóctona; respetuosos con el entorno y socialmente sostenibles. Sólo la imbricación de los diferentes modelos productivos consolidará en nuestra Navarra una agricultura y una ganadería bien estructuradas, motores del desarrollo rural, de la vertebración del territorio y freno del inexorable éxodo rural.

Muchos conceptos importantísimos para analizar y debatir que, con toda seguridad, no van a estar presentes en los insufribles debates radiofónicos y televisivos de la nueva campaña electoral.

Sumario

Actualidad UAGN	4	Información ganadera	14
Solicitud de Derechos de Pago Básico de la Reserva Nacional.....	4	Leche: aprobado Real Decreto sobre declaraciones obligatorias de la industria láctea.....	14
El comité del PDR Navarra inicia su trabajo y el Departamento los primeros cambios.....	6	Acuerdo lácteo: más sombras que luces.....	16
Mayo: nueva convocatoria de ayudas a la inversión, 1ª instalación de jóvenes y riego.....	7	Relaciones UAGN	18
PAC: los Derechos de Pago Básico están exentos de IVA, si se venden o arriendan con tierra.....	8	Guillermo Agorreta, vocal del Consejo Regulador de la IGP “Alcachofa de Tudela”.....	18
Agricultores denuncian la prohibición de circular los tractores por la A-68.....	9	Formación y empleo	20
La agricultura: gran desconocida para la sociedad española.....	10	UAGN organiza jornadas formativas ¡Juntos emprendemos! ..	20
Información agrícola	11	PAC: retenciones (peajes) en la venta o arrendamiento de derechos (DPB).....	21
El tomate para industria coge impulso en Navarra.....	11	Con la ley en la mano	22
Alarmante descenso del precio de los cereales.....	12	Cambio en la tributación de las sociedades civiles.....	22
Producción ecológica: se regulan algunas exenciones para los comerciantes minoristas	13	Entérate	25
Plazo solicitudes de la PAC se amplía hasta el 15 de mayo.....	13	Anuncios clasificados	26



Boletín informativo interno de la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra

REVISTA MENSUAL

Edita: UAGN - Avda. Zaragoza, 21 / 1º. dcha. Pamplona.

Teléfono: 948 24 29 66 - 948 24 47 00

PRESIDENTE: Félix Bariáin / VICEPRESIDENTE: Luis Miguel Serrano / VICEPRESIDENTA II:

Miren Sanz SECRETARIO GENERAL: David Lezáun / Tesorero: Belate San Julian

DIRECTOR TÉCNICO: Iñaki Mendióroz / ASESOR RESPONSABLE DE PUBLICACIONES: Félix Ba-

riáin / ASESORES CONSEJO DE REDACCIÓN: Junta Permanente de UAGN

CONSEJO DE REDACCIÓN: Iñaki Mendióroz, Álvaro Morrás, Delia González,

Ángel Remírez, Santiago Bujanda y Susana Villanueva /

COORDINA: Santiago Bujanda y Susana Villanueva / ESCRIBEN: Técnicos de UAGN y

Fundagro / FOTOS: UAGN / DISEÑO Y MAQUETACIÓN: María Sánchez

IMPRIME: Industrias Gráficas Castuera, S.A. Polígono Torres de Elorz. Elorz (Navarra)

TIRADA: 5.500 ejemplares / D.L.: NA. 1.025-1978



Solicitud de Derechos de Pago Básico de la Reserva

Los Derechos de Pago Básico (DPB) deben solicitarse a durante el periodo de solicitudes de la PAC, en el Gobierno de Navarra (en Pamplona con cita previa: Tfno.: 848 42 49 59). Los Agricultores nuevos solo t

Solicitudes

Este año 2016 la Comisión Europea ha autorizado a que cada Estado miembro pueda prorrogar el plazo de presentación de solicitudes PAC hasta el 15 de junio, por ello, tanto los jóvenes en primera instalación, como los nuevos agricultores que pretenden solicitar este año DPB a la Reserva deberán estar atentos a la fecha definitiva del cierre de presentación de solicitudes. **(Todo hace indicar que la fecha límite para presentar solicitudes de la PAC se prorrogará más allá del 15 de mayo fijada. UAGN informará de inmediato de esa fecha en nuestra web)**

Y sobre todo aquellos jóvenes que están pendientes de la resolución favorable de su expediente de 1ª instalación o la acreditación de la formación y capacitación, sean jóvenes o los nuevos agricultores, para solicitar DPB a la Reserva en este mismo año.

¿Quiénes pueden solicitar DPB a la Reserva?

- Agricultores legitimados para recibir DPB o para aumentar el valor de los ya existentes en base a una sentencia judicial firme.
- Jóvenes agricultores.
- Nuevos agricultores.
- Agricultores que no hayan tenido acceso a la primera asignación de DPB en 2015 por causas de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

Deben disponer de las hectáreas admisibles para que los DPB puedan asignarse



Deberán estar atentos a la fecha definitiva del cierre de presentación de solicitudes PAC

La fecha límite para la solicitudes de la PAC se prorrogará más allá del 15 de mayo

¿Qué requisitos deben cumplir?

- Ser Agricultor activo.
- Disponer de hectáreas admisibles determinadas para que los DPB puedan asignarse en esa superficie.
- Dicha superficie debe estar a disposición del solicitante en el momento de presentar la PAC y debe figurar en la misma en el año de la solicitud a la Reserva.

¿Qué se entiende por joven agricultor?

- A las personas físicas que no tengan más de 40 años en el momento de presentación de la solicitud y que:
- Dispongan de expediente favorable de un Plan de 1ª Instalación o

- Acrediten la formación y capacitación en el ámbito agrario.
- A las personas jurídicas cuyo control efectivo a largo plazo corresponda al joven agricultor, la participación en el capital social de la entidad correspondiente al joven será más de la mitad del capital social total.

¿Qué tiene que acreditar el joven agricultor?

- Tener resolución favorable de concesión de la ayuda de 1ª Instalación o acreditar la formación y capacitación en el ámbito agrario.
- Estar dado de alta en la Seguridad Social en la actividad agraria en la fecha final del plazo de presentación de la PAC.
- Haberse instalado dentro de los 5 años anteriores a la primera presentación de una solicitud de DPB. Se considerará como instalación la fecha de alta en el Régimen de la Seguridad Social Agraria.



a Nacional

ualquier oficina del Departamento de Desarrollo Rural, Administración Local y Medio Ambiente del tienen opción de percibir una sola vez Derechos de la Reserva.

- No haber recibido anteriormente DPB de la Reserva, salvo si se instala en base a un Plan de 1ª instalación ejecutado en fases o por sentencia judicial.
- Poseer la titularidad en propiedad o arrendamiento de la explotación donde realice su actividad agraria.
- No haber ejercido la actividad agraria en las 5 campañas anteriores a la considerada como la de su instalación.
- Joven CON expediente favorable de 1ª instalación, puede recibir derechos todos los años dentro de su plazo de instalación (suponiendo que cumpla el resto)
- Joven SIN expediente favorable de 1ª instalación puede recibir derechos solo una vez dentro de los 5 años desde su instalación.



David Lezáun, secretario general de la Junta Permanente de UAGN

El joven agricultor debe tener resolución favorable de ayuda a 1ª instalación

¿Qué se entiende por nuevo agricultor?

- Agricultor que inicia la actividad agrícola.
- Acredite la formación y capacita-

- ción en el ámbito agrario.
- Comience su actividad agraria en el año 2013 o siguientes.

- Presente su solicitud a la Reserva a más tardar 2 años después del año natural en el que haya iniciado su actividad agrícola. (Se considera como fecha de inicio de la actividad la fecha de alta en el régimen de la Seguridad Social Agraria).

¿Qué tiene que acreditar el nuevo agricultor?

- Acreditar la formación y capacitación en el ámbito agrario.
- Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social Agraria en la fecha final del plazo de presentación de solicitudes PAC.
- No haber ejercido la actividad agraria en las 5 campañas anteriores a la considerada como de su instalación.
- Poseer la titularidad en propiedad o arrendamiento de la explotación donde realice su actividad agraria.
- No haber recibido DPB de la Reserva, excepto en el caso de sentencias judiciales firmes.



El nuevo agricultor es el que inicia actividad agrícola, acredita formación y capacitación



El comité del PDR Navarra inicia su trabajo y el Departamento los primeros cambios

La selección de los criterios de selección son de obligado cumplimiento para la publicación de las convocatorias.

El comité de seguimiento celebró la primera sesión de trabajo del ejercicio 2015, con el objetivo de **fixar el reglamento interno, presentar las principales medidas de ayuda y establecer los criterios de priorización para el acceso a las distintas convocatorias.**

Estos criterios deben ser refrendados por la Comisión que vela por el cumplimiento del PDR 2014-2020 y sus objetivos, según el documento aprobado en noviembre de 2015.

Según expuso **Ignacio Gil**, director de Agricultura y Ganadería, la aplicación de los criterios de selección son de obligado cumplimiento para la publicación de las convocatorias, es decir, el sistema de concurrencia competitiva seguirá siendo el marco por el cual se concederán las distintas ayudas

El objetivo del Departamento es adecuar las medidas a la nueva política

que contempla el PDR.

El PDR aprobado, ha seguido los planteamientos del anterior ejecutivo que ha definido el presupuesto para las distintas medidas (ecológico, agroambientales, etc). El objetivo del actual Departamento de Desarrollo Rural, es adecuar estas medidas en función de la nueva política que quiere liderar, de forma que se prevé modificaciones en breve. Así, según los datos facilitados, algunas medidas como las ayudas de sistemas ganaderos sostenibles mediante pastoreo, extensificación tiene una demanda muy superior a la par-

tida presupuestaria inicial, de forma que se necesitan 848.000 euros adicionales para atenderlas.

Por tanto es de prever que la inmediata modificación que se plantee en el Comité sea para aumentar estas líneas en detrimento de otras cuya utilización puede estar por debajo del presupuesto disponible. Tal y como se puede ver en la tabla de la parte inferior.

Estos cambios para adecuar presupuestos a las demandas reales deberían ser de la misma actuación, para otras líneas como jóvenes agricultores o ayudas a la inversión que tampoco tienen capacidad para atender de todos los agricultores y ganaderos, especialmente la de las explotaciones prioritarias que previsiblemente volverán a tener dificultades de acceso a las ayudas en próximas convocatorias.

Cuadro comparativo de ayudas PDR presupuestadas / solicitadas 2015

<i>Submedida/operación</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Presupuesto comprometido</i>	<i>Presupuesto solicitado</i>
Nueva participación en regimenes de calidad	35.000,00	405,00	34.595,00
Promoción e información de AP en el mercado interior	525.000,00	825.000,00	-300.000,00
Producción integrada de patata de siembra	170.000,00	94.602,00	75.398,00
Sistemas ganaderos sostenibles (pastoreo/extensificación)	925.000,00	1.773.676,87	-848.676,87
Agrosistemas mediterráneos sostenibles	500.000,00	565.310,00	-65.310,00
Habitats agrarios esteparios	312.000,00	250.721,14	61.278,86
Recursos genéticos ganaderos	400.000,00	400.000,00	0,00
Adopción métodos y prácticas de la agricultura ecológica	1.750.000,00	1.655.000,00	95.000,00
Mantenimiento métodos y prácticas de la agricultura ecológica			
Pastoreo de ovino de Bardenas Reales	170.000,00	0,00	170.000,00
Limitaciones en espacios naturales protegidos	115.000,00	60.000,00	55.000,00
Pagos compensatorios en zonas de montaña	3.689.397,00	3.449.901,00	239.496,00
Pagos comp.: otras zonas con importantes limitaciones naturales			



Mayo: nueva convocatoria de ayudas a la inversión, 1ª instalación de jóvenes y riego

Una asignación presupuestaria insuficiente puede impedir el acceso al sector a muchos jóvenes que ya han iniciado su proceso de instalación.

La **nueva convocatoria** esta previsto que se publique en el mes de mayo y según el primer borrador facilitado por el Departamento, consistirá en una línea de apoyo a jóvenes agricultores, otra de ayudas a la inversión en explotaciones y una tercera de ayudas a las inversiones de riego en explotaciones.

En la anterior convocatoria se presentaron 154 jóvenes agricultores navarros, de los que 90 quedaron excluidos de las ayudas por falta de consignación presupuestaria. Tal y como anunció el Director General, **Ignacio Gil**, la previsión es que esta nueva convocatoria tenga presupuesto para 90 agricultores, **pero es seguro que haya más agricultores que demanden ayuda a la primera instalación, por lo que seguramente la convocatoria se vea desbordada.**

Por otro lado, UAGN considera necesario que se consigne un presupuesto suficiente para cubrir las inversiones de las explotaciones que no sean solamente de jóvenes porque de lo contrario se estaría limitando el crecimiento del sector.

Las convocatorias introducirán modificaciones en los baremos de prioridad que servirán para ordenar la lista de solicitantes. De esta forma se procura atender los requerimientos que ha realizado la Comisión Europea. Las principales novedades son:

En la medida de instalación de jóvenes:

- Los requisitos para el control efectivo de la explotación en el caso de jóvenes instalados en



Iñaki Martínez, de la sección de jóvenes de UAGN

entidades asociativas que se han debido incorporar a partir de la modificación el Real Decreto 1076/2014 sobre asignación de derechos de pago base.

- El baremo de los criterios de selección, en el que se ha incorporado un nuevo criterio vinculado a la generación de UTAs.

En las ayudas a inversiones en explotaciones:

- Se consideran elegibles las inversiones orientadas a la venta directa por parte de agricultoras o agricultores de la producción propia o la primera transformación de los mismos.
- Se establece un procedimiento de preaviso de 15 días anterior a la fecha de inicio de las inversiones para las que se exigía visita previa.
- Se modifican los baremos de prioridad a partir de las propuestas de la Comisión de forma que queden adaptadas a las convocatorias separadas de

riego y resto de inversiones.

- Se tiene en cuenta la participación de los jóvenes agricultores en las entidades jurídicas para que estas tengan reconocido en su baremo de priorización la participación de los jóvenes en el capital social.
- Se aclara y flexibiliza el cumplimiento de algunos compromisos y requisitos, en particular la condición de explotación prioritaria.
- Se concreta el procedimiento para comunicar modificaciones y se regulan las consecuencias de no comunicar inyecciones.

En la de instalaciones de riego:

- Se da prioridad al compromiso de finalizar las inversiones en mayo de 2017, como primer criterio, y se aplican después el resto de criterios definidos para las inversiones con carácter general.

El presupuesto para estas medidas queda pendiente de acuerdo de Gobierno, al tratarse de un gasto plurianual.



PAC: los Derechos de Pago Básico están exentos d

Hay que tener en cuenta que si los DPB son vendidos o arrendados, sin tierras, están sujetos al pago del

1- Cuando los **Derechos de Pago Básico (DPB)** se cedan junto con la venta o arrendamiento de las tierras, estará exentos del IVA y tributarán del mismo modo que la operación principal, es decir, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

2- Sin embargo, **los DPB si son vendidos o arrendados, sin tierras, están sujetos al pago del 21% del IVA** que el vendedor tiene que ingresar en Hacienda. Para declarar ese 21% cobrado en la venta de derechos existe un modelo, es la declaración-liquidación 309 (LIQ. IVA no periódica). Este impreso se puede presentar en papel o de forma telemática (a través de la web www.navarra.es). Existe un modelo para la presentación en papel. Este modelo va con la carta de pago para hacer el ingreso. El plazo para efectuar la declaración - liquidación e ingreso resultante de la misma será el de los veinte primeros días naturales del mes siguiente de cada trimestre, salvo en el caso de las declaraciones - liquidaciones correspondientes al segundo y cuarto trimestre, cuyos plazos finalizan los días 5 de agosto y 31 de enero, respectivamente. En el modelo se debe marcar que se está acogido al Régimen Especial de Agricultura, el hecho imponible y ya finalmente los datos de la operación

No se aplicará el IVA cuando la transmisión de DPB se haga junto a otros elementos



Miren Sanz, vicepresidenta de la Junta Permanente de UAGN

En el modelo se debe marcar que se está acogido al Régimen Especial de Agricultura

(la base + 21% de IVA) con la carta de pago iríamos al banco e ingresaríamos la cantidad (que sería el 21% de IVA).

3- Si la cesión o arrendamiento de los DPB es con tierras, están grabados con el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (6% en Navarra; y quedarían exentas del pago de este impuesto las inscritas en el Registro como Explotaciones Prioritarias).

4- **Cuando junto a la venta o arrendamiento de unas tierras se ceden también los DPB de las mismas, la primera operación será a principal;** y la cesión de los DPB la accesoria, por lo que deberá tributarse con el mismo impuesto es decir el Impuesto

sobre Transmisiones Patrimoniales, que en Navarra es el 6%.

5- Tampoco se aplicará el IVA cuando la transmisión de DPB se haga junto a otros elementos de la explotación, constituyendo una unidad económicamente autónoma. Cuando se traspasa la tierra ya se ha pagado en impuesto correspondiente.

6- Sólo podrán transferirse DPB si cedente y receptor son agricultores activos; excepto caso de herencia.

7- **Los DPB sólo podrán ser cedidos con parcelas de la misma región que los DPB.**

8- En la compraventa o arrendamiento de DPB de la PAC, sin tierras, se pierde el 20% del valor de cada derecho (peaje), que se reintegra a la Reserva Nacional (salvo que los DPB los adquiera un agricultor que inicia la actividad).

9- El vendedor ha de declarar en su IRPF los ingresos que obtenga de estas operaciones, que tribu-



e IVA, si se venden o arriendan con tierra

21% del IVA que el vendedor tiene que ingresar en Hacienda.

Los importes mínimos de pagos directos son de 200 euros, en 2017 serán de 300 euros

tan de forma distinta según sea arrendamiento o venta.

- 10- **UAGN recomienda que estas operaciones de compraventa de DPB estén suficientemente documentadas**, con copia para ambas partes, al margen de firmar en impreso que hay que presentar en la Administración.
- 11- El pago por lo general deberá hacerse por transferencia bancaria, ya que este sistema es obligatorio para pagos iguales o superiores a 2.500 €.
- 12- Importes mínimos de pagos directos en esta campaña 2016: 200 € (300 € a partir de 2017). La venta sin tierra de todos los DPB de un agricultor cuando el



En compraventa o arrendamiento de DPB sin tierras se pierde el 20% del valor de cada derecho

importe total de sus DPB es, menor a 300 €, está exenta de retención o peaje.

- 13- **Los DPB activados en el Régimen Simplificado para pequeños agricultores (menos**

1.250 €) no se pueden traspasar excepto si se renuncia al Régimen Simplificado con anterioridad a la cesión; (excepto en caso de Herencias y Sucesiones inter-vivos).

Agricultores denuncian la prohibición de circular los tractores por la A-68

Desde su inauguración hace unos doce años del tramo de la Autovía del Ebro (A-68) entre Tudela y Fontellas ha estado autorizado el tráfico de vehículos agrícolas dado que no existían otras vías alternativas; y así se informaba a los usuarios con el rótulo: "Vehículos agrícolas circular por el arcén".

El arcén de esta autovía con vías de dos carriles por cada sentido, en ambas direcciones, **ha sido utilizado a lo largo de todos estos años para circular los tractores y otros vehículos agrícolas en sus diferentes desplazamientos**

ya que no existe otra vía alternativa, con autorización administrativa y permisibilidad de los agentes de tráfico.

A pesar de ello, sin aviso previo ni a usuarios ni ayuntamientos de la zona, se han retirado los carteles que autorizaban el tráfico de vehículos agrícolas por los arces en ese tramo de la autovía (A-68), una decisión que los agricultores de la Ribera consideran una provocación y un acto de prepotencia de los responsables de Obras Públicas del Gobierno de Navarra.

La prohibición de circular en este tramo Tudela-Fontellas de la A-68 a los vehículos agrícolas supone un grave quebranto para los agricultores y ganaderos de toda la Ribera de Navarra en sus múltiples desplazamientos en esta comarca ya que no existen vías alternativas para acceder a muchos destinos obligados por necesidades de su actividad agropecuaria, razón por la cual **se solicita que se restaure de inmediato la autorización para circular los vehículos agrícolas por la AP-68 en el tramo Tudela-Fontellas.**



La agricultura: una gran desconocida para la sociedad española

El profundo desconocimiento que los españoles tienen acerca de la actividad agraria en todos sus ámbitos: tecnología que emplea, importancia socioeconómica del sector agrario, tipos de agricultura o seguridad alimentaria; es la principal conclusión que puede extraerse de la I Encuesta sobre la Percepción e Imagen de la Agricultura Española.

Este desconocimiento generalizado se pone de manifiesto al constatar que la mitad de la población piense que el sector agrario es “un sector muy manual y artesano” (52%) mientras que la otra mitad lo considere “muy industrializado” (48%).

La encuesta detecta también que **las percepciones que tienen los ciudadanos sobre la agricultura incurren con frecuencia en contradicciones evidentes cuando, por ejemplo, el 65% piensa que se trata de una actividad que emplea mucha tecnología, aunque al mismo tiempo se cree mayoritariamente que el agricultor es personal no cualificado.**

Este desconocimiento se extiende también a los datos socioeconómicos de la agricultura española. Por ejemplo, el 93% de los encuestados no sabe que España es el primer país exportador mundial de frutas y hortalizas y 4 de cada 5 desconocen que el sector agroalimentario emplea a 2 millones de personas en nuestro país.

En lo referente a la terminología, la encuesta detecta que los ciudadanos desconocen cuáles son las diferencias entre la agricultura “convencional”, “integrada” y “ecológica”. Y el 50% está convencido, erróneamente, que en la agricultura ecológica no se utiliza ningún producto fitosanitario.

La agricultura convencional es identificada mayoritariamente como la que emplea mucha mano de obra, es tradicional en sus me-



El 50% está convencido que en la agricultura ecológica no se usa ningún producto fitosanitario

todologías y poco innovadora tecnológicamente.

Es de señalar que sólo un 8% de los encuestados conoce el término “agricultura integrada” y es capaz de asociar correctamente alguna de sus características: máxima utilización de los recursos y los mecanismos de producción naturales, sostenibilidad mediante métodos biológicos y químicos que compatibilicen las exigencias de la sociedad, la protección del medio ambiente y la productividad agrícola...

Fitosanitarios

Respecto a los productos fitosanitarios, casi la mitad de los españoles (48%) dicen tener una imagen “ni positiva, ni negativa”. Un 18% tiene de los fitosanitarios una imagen positiva o muy positiva y un 35% negativa o muy negativa. El 40% de estos últimos afirma que

la razón principal de su percepción es el supuesto perjuicio que los fitosanitarios ocasionan a la salud.

Indecisión ante los transgénicos

Respecto a las semillas de origen transgénico, no hay una percepción mayoritaria en ningún sentido. El 29% tiene una imagen positiva o muy positiva y el 27% negativa o muy negativa, quedando entre medio un 44% de indecisos sin opinión definida.

Respecto a los aditivos en los alimentos el 58% tiene una opinión negativa o muy negativa; una percepción que se fundamenta como principal causa (90%) en su supuesto perjuicio a la salud de las personas.

Puede deducirse que ocho de cada diez españoles confían en la seguridad alimentaria, 51% con nivel medio y un 28% con una muy alta.



El tomate para industria coge impulso en Navarra

De 1.528 hectáreas en 2014 y una producción de 115.600 toneladas, se ha pasado a 1.936 hectáreas y 246.000 toneladas.

En la campaña anterior 2015-16 la superficie en Navarra que percibió la ayuda asociada de la PAC destinada al tomate para transformación industrial fue de 1.936 has, que representan 7,6% del total de las 31.491 has destinadas en España a este cultivo repartidas así: Extremadura 67,7%, Andalucía 21,7%, Navarra 7,6% y Murcia 3%.

En la anterior campaña se contrataron en España 3.094.081 toneladas de tomate para industria de las que el 68% correspondieron a Extremadura y 246.000 t a Navarra.

En Navarra el cultivo del tomate para industria alcanzó su punto álgido en 2009 cuando se alcanzó una superficie de siembra de 2.160 has y una producción de 174.000 t, pero a partir de esa campaña, debido a los bajos precios, la supresión de las ayudas, y algunos miedos por la escasa agua acumulada en el pantano de Yesa, se inicia una línea descendente continuada hasta 2014, cuando se redujo a 1.528 has y una producción de 115.600 t.

La recuperación del segundo cultivo hortícola más importante del regadío de Navarra en volumen de facturación se inicia con fuerza en la campaña 2015 cuando se alcanzan una superficie de 1.977 has, nada más y nada menos que un 16,7% más respecto a la anterior, y en esta nueva etapa cuyas plantaciones se inician estos días se prevé otro incremento del 2-3%, con lo que estaríamos cerca de los niveles del



La ayuda al tomate para industria en 2015 ha sido de 201 euros/hectárea

En la anterior campaña se contrataron 246.000t a Navarra de tomate para industria

record histórico del 2009.

La producción del 2015 en Navarra se cifró en 158.000 t, lo que representa un incremento del 22,3% respecto al año anterior, con una producción media de casi 80.000 kgs/ha, casi el doble que las producciones medias de hace 15-20 años.

La gran mecanización en todas sus fases de producción ha posibilitado que los agricultores navarros que se dedican a este cultivo oscilen entre 60-70 y, de ellos, unos 15 produzcan el 60% de todo el tomate para industria que se produce en Navarra; que es absorbido por 12 industrias conserveras forales que lo transforman.

El precio que perciben los agri-

cultores rondará los 75 €/1.000 kilos para el tomate concentrado y unos 120 €/1.000 kgs para el pelado entero. Es de destacar que España destina anualmente de su "sobre" de la PAC a este cultivo 6.352.000 como ayudas asociadas, se reparten entre las has que cada año se determinan. Como en la campaña 2015 se determinaron en España 31.491 has, la ayuda al tomate para industria ha sido de 201 €/ha.

Estamos ante uno de los cultivos hortícolas más importantes de la huerta navarra, cuya mecanización ha reducido drásticamente la mano de obra empleada en su fase de producción y recolección, pero que sigue teniendo un fuerte peso en la balanza agroalimentaria foral, que sigue generando empleo en su fase de transformación industrial, y que puede consolidarse como una buena alternativa de cultivo en los nuevos regadíos del Canal de Navarra.



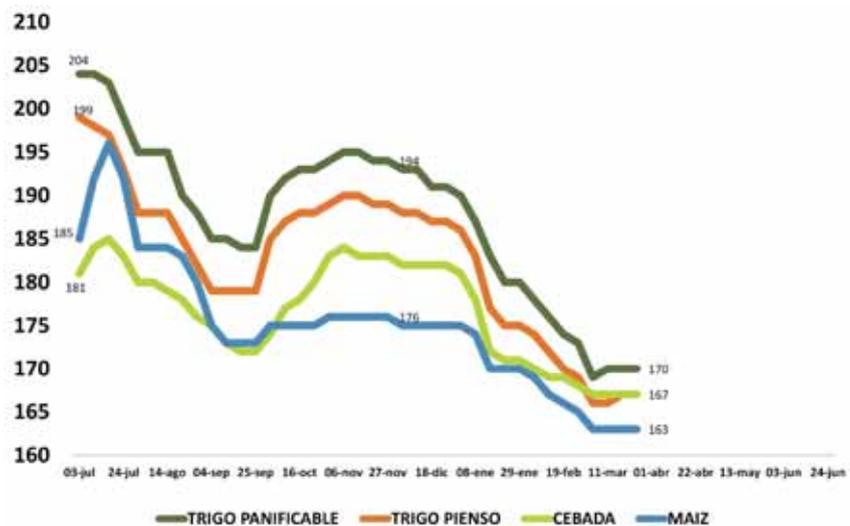
Alarmante descenso del precio de los cereales

La reducción de la demanda mundial, sobre todo China, incrementa la oferta en puertos españoles. Los precios de los cereales han experimentado una caída en torno al 40% sobre las cotizaciones del 2013.

En la última semana de marzo el precio del maíz y la cebada se situaba en España en torno a 160 €/t en origen, frente a los 250 €/t que alcanzaron en 2013; un 40% de descenso que en buena lógica ha desatado las alarmas entre los cerealistas; hasta el punto de que se estima que esta campaña la superficie de siembra de maíz en Navarra pueda reducirse entre un 25-30%.

La causa fundamental de este descenso de los precios en un país fuertemente deficitario como es España, que importa anualmente del orden de 8-10 millones de toneladas para sus ganaderías extensivas como el porcino y avicultura, son las buenas cosechas generalizadas en todo el mundo, las exportaciones desde terceros países y la caída de la demanda, especialmente de la gigantesca China, así como las buenas previsiones para una próxima cosecha.

La producción media española de cereales ronda los 20 millones



Comparativa de la evolución de precios desde julio del 2015 hasta abril del 2016

Un 40% de descenso en el precio ha desatado las alarmas entre los cerealistas

de toneladas anuales y es uno de los principales países importadores de materias primas para la ali-

mentación animal, razón por la cual se está registrando una avalancha de exportaciones hacia los puertos españoles propiciado esta caída de sus cotizaciones.

Países como Argentina que tras la llegada de su nuevo gobierno ha eliminado aranceles a la exportación incrementando fuertemente sus ventas al igual que otros grandes países productores como es el caso de Rusia y Ucrania. Además los bajos precios en los puertos se ven favorecidos por la rebaja del coste de los fletes debido a la bajada del precio del petróleo.

Es complicadísimo hacer previsiones sobre un mercado tan globalizado y atomizado como es el de los cereales pero es de significar que todos los analistas coinciden en que a medio plazo no subirán los precios; ante unos mercados de futuros que posicionan el maíz a un año en los puertos españoles a 165 €/t.



El difícil hacer previsiones en un mercado tan globalizado y atomizado



Producción ecológica: se regulan algunas exenciones para los comerciantes minoristas

Podrán eximirse de notificar y someterse al régimen de controles a los comerciantes minoristas que vendan al cliente final si cumplen algunos requisitos.

El Boletín Oficial de Navarra publica la Resolución 299/2016, del director general de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería del Departamento de Desarrollo Rural, Administración y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, por la que **se regulan determinadas exenciones relativas a la producción ecológica para los comerciantes minoristas de Navarra, que venden productos ecológicos directamente al consumidor o usuario final.**

- Se exime de la obligatoriedad de notificación a la autoridad competente y del sometimiento al régimen de control, a los comerciantes minoristas que vendan productos ecológicos y en conversión a la agricultura ecológica, a condición de que dichos productos:
 - a) Solo se vendan directamente a consumidores finales.
 - b) No se produzcan o elaboren en el punto de venta, ni se importen de terceros países, ni hayan subcontratado tales ac-



Se regulan determinadas exenciones relacionadas con la producción ecológica en Navarra

Quedan excluidas las actividades que no tienen la condición de carácter minorista

- tividades a un tercero.
- c) Solo se almacenan en el punto de venta y no se haya

subcontratado tal actividad a un tercero.

- Quedan expresamente excluidos del ámbito de esta Resolución 299/2016 las actividades que no tienen la condición de actividades comerciales de carácter minorista, así como las actividades comerciales de carácter mayorista.

El plazo de presentación de solicitudes de la PAC se amplía hasta el 15 de mayo

El **periodo de solicitud de las ayudas de las PAC se ha ampliado hasta el 15 de mayo; en lugar del 30 de abril previsto inicialmente.**

Dicha ampliación del plazo se fundamenta en que hasta finales de marzo no se dieron a conocer los Derechos de Pago Básico

(DPB) con sus valores definitivos y algunas Comunidades Autónomas publicaron con retraso la normativa relativa al procedimiento de solicitud de las ayudas PAC; a pesar de que el periodo se inició el 1 de febrero.

No es descartable que el periodo pueda ampliarse más allá

del 15 de mayo ya que varias Comunidades ya lo han solicitado. Recientemente la Comisión Europea ha autorizado a los Estados Miembros a prorrogar incluso hasta el 15 de junio el plazo de presentación de solicitudes, estamos a la espera de la decisión del Ministerio.

Leche: aprobado Real Decreto sobre declaraciones

El Real Decreto 153/2016 publicado el pasado 16 de abril regula las declaraciones obligatorias a efectuar los fabricantes de leche líquida envasada de vaca a presentar ante el FEGA, en los primeros 20 días de cada mes.

El Ministerio explica que se pretende mejorar así la transparencia de la cadena de abastecimiento lácteo y conocer la evolución de los precios a lo largo de la misma; pero en UAGN consideramos que en determinadas transacciones no se garantiza la pretendida transparencia de precios en las relaciones comerciales. Lo explicamos.

El Real Decreto **obliga a los primeros compradores a declarar la leche que compran a los ganaderos y el precio de compra**. La nueva normativa obliga a los fabricantes de leche líquida envasada a informar al FEGA de volúmenes y precios de venta. Pero...¿qué ocurre si un fabricante de leche envasada no compra la leche directamente al ganadero sino a un primer comprador o intermediario? Es evidente que hay un vacío informativo sobre el precio al que vende el primer comprador o intermediario al fabricante de leche envasada, normalmente la industria láctea, en el caso de que la industria no compre directamente al



Belate San Julian, en su explotación de vacuno de leche en Ilarregi

Obliga a los primeros compradores a declarar la leche que compran y el precio

ganadero.

Esta nueva norma entrará en vigor el 2 de mayo, es decir, que los fabricantes de leche líquida en-

vasada de vaca tendrán que facilitar información al FEGA de sus ventas del mes de abril. La Agencia de Información y Control Alimentario (AICA) será la encargada del control y cumplimiento.

PARCHES PARA SOLUCIONAR LA GRAVE CRISIS DEL SECTOR LÁCTEO

El paso de un mercado intervenido hacia otro ultraliberal iniciado con la supresión de las cuotas lácteas y los mecanismos de regulación como el almacenamiento privado, sin un periodo previo de transición, han sumido al sector lácteo de la Unión Europea en una crisis de precios sin precedentes.

Desde la desaparición en abril del año pasado del sistema de cuotas se ha producido un alarmante incremento de la producción y el hundimiento del precio de la leche que ha situado a muchos ganaderos al borde de la



Se ha producido un alarmante incremento de la producción



s obligatorias de la industria láctea

r por los fabricantes de leche líquida envasada de vaca. La nueva normativa obliga exclusivamente a los
mes, los datos de leche comercializada en el mes inmediatamente anterior.

ruina y otros muchos se han visto obligados a cerrar sus cuadras.

Y mientras el sector se desintegra, las Administraciones únicamente aplican parches de dudosa efectividad. El acuerdo lácteo firmado en España el pasado mes de septiembre para tratar de cohesionar a todo el sector resulta obvio que no ha servido para hacer frente a los factores estructurales que desencadenaron la crisis láctea.

Y el Real Decreto ahora publicado ya hemos explicado que no va a servir para conocer los llamados precios de cesión, es decir, cuánto se paga por la leche en cada eslabón de la cadena -la industria al ganadero y la distribución a la empresa envasadora- para distinguir quien actúa con visión solidaria de conjunto y quien actúa en función de su cuenta de resultados; aún a costa de abandonar rutas de recogida de ganaderos con menos producción...

En un **mercado único como el europeo existe un fuerte riesgo de que cada Estado actúe por su**



Los fabricantes de leche tendrán que facilitar información al FEAGA de sus ventas

El Real Decreto no va a servir para conocer los llamados precios de cesión

cuenta. De hecho, algunos países, a pesar de los bajos precios de este último año, han incrementado fuertemente su producción, y ello representa un grave riesgo de des-

localización de la producción y una amenaza para el sector lácteo estatal.

Ya basta de parches... El sector requiere de actuaciones coordinadas por las Administraciones comunitaria, estatal y autonómica para controlar la producción; medidas de regulación del mercado y mecanismos eficaces para hacer frente a una crisis como la que atraviesa. En caso contrario seguiremos ahondando en una situación dramática para el sector lácteo.

Y que Bruselas no esconda la cabeza en la arena trasladando a los Estados miembros la opción de que sus organizaciones de productores y las cooperativas puedan adoptar acuerdos para reducir la producción de leche, de carácter voluntario y con una duración máxima de seis meses, pues con ello no se van a solucionar los graves problemas estructurales que tiene que resolver con urgencia el sector lácteo de la UE.



El sector requiere de actuaciones coordinadas por las Administraciones



Acuerdo lácteo: más sombras que luces

Ya han pasado seis meses desde la entrada en vigor del acuerdo para la sostenibilidad del sector lácteo, y, a pesar de que el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAGP) y ASAJA y, lamentablemente, muchos de los temores y deficiencias que desde UAGN planteamos se confirman en el informe de Agricultura.

SIN INDICACIÓN DEL ORIGEN

Según dicho informe, apenas el 30% de los envases de leche indican en su etiqueta su origen. El propio Ministerio reconoce un bajísimo nivel de cumplimiento asumido por la industria y la distribución, que se comprometieron a promover la inclusión en los envases, de forma visible, el país de origen de la leche.

Sólo uno de cada tres litros recoge en su envasado la procedencia de la leche y lo mismo sucede con las inserciones publicitarias o los folletos promocionales, donde tampoco se informa del origen de la leche. De los más de 8.000 anuncios inspeccionados por el Ministerio, tan sólo el 21% recoge el identificativo de Producto Lácteo Sostenible (PLS) que garantiza el origen de la leche.

PARÓN ORGANIZATIVO

El informe destaca que **no se han constatado avances en la organización e integración del sector**. Al contrario, se ha disuelto una de las ocho Organizaciones de Productores reconocidas de vacuno de leche.

Los ganaderos se habían comprometido a mejorar su nivel organizativo promoviendo Organizaciones de Productores y fusiones cooperativas para ganar representatividad pero nada se ha avanzado en ese sentido, salvo la organización de

Gran conflictividad que ha generado la no renovación de contratos de ganaderos



No se han constatado avances en la organización e integración del sector

Apenas el 30% de los envases de leche indican en su etiqueta de origen

jornadas de concienciación entre los ganaderos y algunos contactos entre cooperativas.

RESCISIONES DE CONTRATOS

Se destaca en el informe de seguimiento del acuerdo lácteo la gran conflictividad que ha generado la no renovación de contratos de ganaderos que se han quedado sin comprador y muchos de ellos tuvieron que cerrar su explotación. El propio Ministerio afea la actitud de las empresas que decidieron unilateralmente rescindir los contratos a ganaderos sin que tuvieran garantía de que la leche se la recogería otra empresa.

Entre los compromisos cumplidos cita la homologación de los contratos-tipo de compraventa de

leche cruda y la publicación del Real Decreto sobre cesión de precios de la industria a la distribución. A pesar de ello, tampoco se ha avanzado en cómo poner en marcha nuevas modalidades de compra largo plazo entre empresas y distribuidores que puedan repercutir positivamente en el precio.

PRODUCTO RECLAMO

Señala el informe que **las cadenas de distribución ya no utilizan la leche como producto reclamo**, ó al menos en menor medida que hace seis meses. Ya que prácticamente ya no hay oferta de leche al consumidor por debajo de 0,55 €/litro. Únicamente un 1,4% de la leche de los bricks se encontraba en los lineales por debajo de ese precio, ni la mitad que en septiembre del año pasado. Por el contrario, los cartones con precios superiores a 60 €/litro ha pasado del 71% al 78%.



efrendado con la firma de 35 industrias lácteas, 19 empresas de distribución y la organización agraria man en el segundo informe trimestral de seguimiento del Acuerdo Lácteo presentado por el Ministerio

La producción continua aumenta mientras los precios en origen y el consumo están a la baja

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Ya está operativo el Protocolo de Resolución de Incidencias dirigido a canalizar las denuncias sobre prácticas que utilicen la leche como producto “gancho” ante el consumidor, y cuyo objetivo es garantizar a todos los agentes una rápida respuesta ante dichas prácticas fraudulentas.

Es decir, ya está puesto en marcha un protocolo de resolución de incidencias que tras el acuerdo de todo el sector servirá para canali-



Ya esta operativo el Protocolo de Resolución de Incidencias

zar todas las denuncias sobre prácticas que banalicen la leche ante el consumidor y que permitirá dar una respuesta rápida y contundente a esa situación.

MERCADO LÁCTEO

El informe constata que la producción continua aumentan mientras que los precios en origen y el consumo en hogares están a la baja.

Vacuno de leche: fijado nuevo importe en las zonas de montaña

El FEAGA ya ha fijado los nuevos importes de la ayuda asociada para las explotaciones de vacuno de leche en las zonas de montaña (y región insular Baleares y Canarias):

- **129,56 € para las 75 primeras vacas.**
- **66,49 para las vacas que excedan de las 75 primeras.**

El importe de esa ayuda asociada para las 75 primeras vacas en zonas de no montaña es de 120,51 €/vaca.

Un ajuste técnico

El Ministerio de Agricultura aprobó el pasado 15 de abril un ajuste técnico en la normativa

sobre las ayudas asociadas al vacuno de leche.

Como sabéis, esta ayuda es diferencia: una para la región insular y zonas de montaña, y otra para el resto. Inicialmente ya se distribuyó el presupuesto entre estas dos líneas para determinar la ayuda que correspondía a cada vaca.

El Ministerio ha detectado que debido a las modificaciones realizadas en diferentes Comunidades Autónomas – entre ellas Navarra– para delimitar las zonas de montaña, había generado que casi se igualaran las ayudas en todas las zonas, siendo perjudicada la montaña que se considera

más vulnerable.

Como consecuencia de estos desajustes, casi se había equiparado la ayuda en las zonas de montaña con el resto de zonas por incremento artificial del censo de vacas.

El Ministerio ha realizado un ajuste para que se mantengan las diferencias de intensidad de las ayudas que había previsto –tanto para las 75 primeras vacas como para el resto– que aplicará a las solicitudes PAC presentadas en 2015.

Con la nueva norma, las zonas de montaña, a efectos del pago de estas ayudas al vacuno de leche, será la vigente el 1 de enero de 2015.

Guillermo Agorreta, vocal del Consejo Regulador de la IGP “Alcachofa de Tudela”. Acabada de llegar de Barcelona tras su visita Alimentaria. “Esta feria, para los que comercializamos en fresco, tiene menos atractivo que para las conservas, las bebidas o la gastronomía”, comenta entre múltiples intermitencias telefónicas de llamadas de clientes, oficinistas y trabajadores de la empresa ya que están inmersos en plena campaña de recolección de la alcachofa.

“El sello de calidad IGP aporta valor añadido y garantiza calidad y autenticidad”

¿Cómo es vuestra empresa?

Es una empresa familiar con sede en Fontellas, iniciada en 1980 por mi padre, Jesús Agorreta Baigorri, que empezó su actividad con pequeños contratos de patatas, algunas hectáreas de coliflor y cebollas. En 1983 inició el cultivo de la alcachofa que comercializaba en las zonas próximas del norte, junto con lechuga, un cultivo que luego abandonamos pero ahora pretendemos recuperarlo. Esperemos que nos cuadren los números... En la empresa sigue trabajando mi padre, ya próximo a su jubilación, mis hermanos Silvia y Alberto, y yo.

¿Y ahora que producís?

Nos hemos especializado en la producción y comercialización de alcachofa de Tudela y cebolla de conservación, que son la base de nuestra actividad, aunque también producimos brócoli y cereales como cebada o maíz, esencialmente para dar una rotación a los cultivos. Y, como te decía, queremos recuperar el cultivo de la lechuga al aire libre. A ver si conseguimos su rentabilización pues no hay que olvidar que las frutas y hortalizas, lamentablemente, nunca han tenido ayudas PAC...

¿Y qué tal va la campaña del alcachofa?

Dado que la recolección se inicia en octubre y dura hasta junio, dependiendo de las condiciones meteorológicas, podemos decir que este año, dado que el invierno ha sido muy suave y sin heladas, no ha habido interrupciones en la producción ni desabastecimiento de los mercados. Quizás por ello, la demanda se ha reducido en estas últimas fechas.

¿Te refieres a la demanda en fresco...?

¡Claro!, nosotros producimos únicamente alcachofa de la variedad “Blanca de Tudela” bajo las normas de



la IGP “Alcachofa de Tudela” con el objetivo de venderlas en el mercado en fresco, ya sea la cabezuela con hojas o sin ellas. Pero como el mercado en fresco es limitado, en torno al 40% se destinan a la industria conservera.

¿Es rentable el cultivo de la alcachofa?

Depende de muchísimos factores. El precio actual puede rondar 1,30-1,40 €/docena una hectárea puede producir 12-14.000 kilos; pero no es un cul-



tivo carísimo ya que la recolección y la eliminación de las malas hierbas se hace a mano; la selección de la planta y realizar anualmente nuevas plantaciones si quieres conseguir una alcachofa de calidad.

¿El sello de calidad IGP “Alcachofa de Tudela”, tú crees que aporta valor añadido al producto?

Sin lugar a dudas. No solo aporta valor añadido sino que su logotipo garantiza calidad y autenticidad al consumidor.

La escasísima penetrabilidad del seguro de la alcachofa es una batalla perdida...

Yo creo que no. La predisposición de AGROSEGURO para estudiar nuevas fórmulas de contratación es total. Los productores únicamente pretendemos que el seguro de la alcachofa cubra el principal riesgo de siniestro de este cultivo que son las heladas invernales. Para que el seguro de la alcachofa sea atractivo para el agricultor hay que adecuar coste del seguro y periodo de cobertura. Sería cuestión de números..., pero este seguro tiene que cubrir el riesgo de heladas durante todo el periodo de recolección de la alcachofa.

¿Y qué cebolla producís?

Producimos y comercializamos cebollas de ciclo largo porque son las mejores para la conservación. Las siembras – unas 500.000 semillas por ha- las realizamos en el mes de febrero y a partir de septiembre, una vez calibrada y envasada se inicia su venta en diferentes formatos que van de Big bag de 1.000 kilos; sacos de 25, 20, 15 y 10 kgs; a mallas 1 kg o tres unidades. Hay que adaptarse a los que demanda el mercado...

¿Qué ventajas aporta la siembra?

Es que los costos salariales de una plantación manual son altísimos... Con el semillado se reducen costos y se pierde un poco en tamaño. Por ello vamos a calibres intermedios de cebolla.



¿Qué semilla utilizáis?

Varias variedades, todas ellas con patente holandesa. Cuando hablamos de semillas vegetales hay que mirar a Holanda. Para llegar a su nivel en este campo hace falta mucho más I+D+I.

¿Y donde vendéis las cebollas?

En el mercado nacional, lógicamente, pero un porcentaje importante se exporta, a muchos países de la Unión Europea, pero también hacia países terceros o de Oriente Medio.

¿Es un mercado complicado?

Sí; envías mercancía a clientes que no conoces y esas relaciones comerciales tienen que basarse en la confianza mutua. El vendedor está obligado a enviar calidad hasta por encima de la demanda para evitar devoluciones o descuentos y dejar contento al comprador; una exigencia que muchas veces reduce al mínimo la rentabilidad de algunas operaciones. Y luego está el riego de los impagos...

Pero riego de impago también existe si le vendes cebollas a un almacenista de Calahorra...

Sí; pero Calahorra está más cerca que Oriente Medio...

UAGN organiza las jornadas formativas ¡Juntos emprendemos!

Las jornadas están especialmente dirigidas a los jóvenes y se realizarán a partir del 10 de mayo en Tudela y Estella.

En el marco de la Convocatoria de Actividades de formación; PDR FEDER 2014-2020 publicada por el Departamento de Desarrollo Rural Medio Ambiente y Administración Local, UAGN va a impartir varias **sesiones formativas con los que ofrecer a los jóvenes agricultores y ganaderos la posibilidad de adquirir los conocimientos, las herramientas y las competencias necesarias para desarrollar su actividad agraria.**

Jornadas ¡Juntos emprendemos!

Título de la jornada	Localidad	Fecha	Horario
MARKETING RELACIONAL	Tudela	10 de mayo	17:00 a 20:00
TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN	Tudela	17 de mayo	17:00 a 20:00
MARKETING RELACIONAL	Estella	18 de mayo	17:00 a 20:00
MARKETING COSTE 0: REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS	Tudela	24 de mayo	17:00 a 20:00
TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN	Estella	25 de mayo	17:00 a 20:00
MARKETING COSTE 0: REDES SOCIALES Y OTROS MEDIOS	Estella	26 de mayo	17:00 a 20:00
FINANZAS PARA SOBREVIVIR	Tudela	31 de mayo	17:00 a 20:00
FINANZAS PARA SOBREVIVIR	Estella	1 de junio	17:00 a 20:00
ENCUENTRO DE EMPRENDEDORES	Pamplona	8 de junio	Sin confirmar



GOBIERNO DE NAVARRA
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Para más info o inscripciones en las charlas puedes llamar a las oficinas de Tudela 948 82 77 59 o Estella 948 55 52 79

PLAN WEB BÁSICA

- Alojamiento personal + 1 dominio
- Sitio web estático, sin edición
- Hasta 4 paginas enlazadas
- Diseño personalizado

100€
año

PLAN WEB

500€

- Alojamiento personal + 1 dominio
- Sitio web autoadministrable
- Con 12 opciones de menú y submenú
- Adaptación a dispositivos móviles
- Migración de dominios
- Incluye contacto con formulario web

ALOJAMIENTO WEB

Personal - 60€ / año 4Gb de alojamiento Tráfico ilimitado mensual Cuentas de correo ilimitadas	Plan 10 - 120€ / año 10Gb de alojamiento Tráfico ilimitado mensual Cuentas de correo ilimitadas
---	--

EXTRAS

- Multiidioma - 150€ + 50 por idioma**
- Alta en GoogleMaps y G+ - 100€
- Alta en Facebook página - 100€
- Fotógrafo (1 sesión) - 150€
- Diseño de logotipo - 250€
- Mantenimiento anual 5horas - 150€
- Alta en Google Analytics - gratis (Bajo demanda)
- SEO - 150€ aceptación después de estudio

PRECIO ESPECIAL PARA LOS AFILIADOS A UAGN. LLEGA A MÁS CLIENTES A TRAVÉS DE LA WEB Y LAS REDES SOCIALES. TE AYUDAMOS A IMPULSAR TU NEGOCIO.

Navarweb S.L. www.navarwebside.com - 948 103 197 - info@navarwebside.com



PAC: retenciones (peajes) en la venta o arrendamiento de derechos (DPB)

Se han realizado varias sesiones formativas sobre la PAC y el PDR dentro del marco de la Convocatoria de Actividades de formación; PDR FEADER 2014-2020.

En las charlas sobre la PAC realizadas por UAGN hemos detectado que existen algunas dudas referidas a las retenciones (peajes) aplicables a las transferencias de Derechos (DPB), que pretendemos aclarar. En el caso de la **venta o arrendamiento de DPB, sin tierra, se restituirá a la Reserva Nacional el 20% del valor de cada DPB**, excepto:

- Si se trata de cesiones de la totalidad de los DPB realizadas por agricultores cuyo importe total de los **DPB es inferior a 300 €**.
- Si se trata de venta o arrendamiento de los DPB, con tierra, no se aplica retención alguna.
- En el caso de venta o cesión definitiva de los DPB, con o sin tierra, a un agricultor que inicia la actividad no se aplica retención alguna.
- No se aplica retención alguna en los casos de: herencias, jubilaciones en que el cesionario de los DPB sea familiar de primer grado del cedente, programas aprobados de cese de actividad agraria; incapacidad laboral permanente o agrupaciones o escisiones.

EL PEAJE DEL 20%

Ya hemos visto que a las ventas o arrendamientos de DPB, sin tierra, se les aplica una retención o peaje del 20%.

- Dicha retención o peaje del 20% se aplica sobre el número de DPB.



Sesión realizada en Lumbier el 11 de abril

- El comprador o arrendatario pierde un 20% de porcentaje de participación en el DPB; que se traduce en una pérdida del 20% del valor del DPB, pero también del 20% número de DPB que recibe el comprador o arrendatario.
Ejemplo: Un agricultor que compra 10 DPB, sin tierra, y que por tanto se le aplica un peaje del 20%.
- Al agricultor que compra se le van a transferir 8 DPB.
- Si un agricultor dispone de 10 has libres que no utiliza para activar DPB y las quiere “completar”, necesitaría comprar 12,5 DPB, pues al aplicársela la retención del 20%, se le transferirían 10 DPB.
- Dado que se reduce el número de DPB ya no habrá efectos sobre la convergencia de los DPB comprados a arrendados. En el cuadro de la parte inferior se desarrolla lo explicado anteriormente:

DPU	Valor nominal	% Participación cedido	% Participación recibido	Valor real
1	200,00 €	100	80	160,00 €
2	200,00 €	100	80	160,00 €
3	200,00 €	100	80	160,00 €
4	200,00 €	100	80	160,00 €
5	200,00 €	100	80	160,00 €
6	200,00 €	100	80	160,00 €
7	200,00 €	100	80	160,00 €
8	200,00 €	100	80	160,00 €
9	200,00 €	100	80	160,00 €
10	200,00 €	100	80	160,00 €
Total	2.000,00 €	10 DPU	8 DPU	1.600,00 €



UNIÓN EUROPEA
EUROPAR BATASUNA

FEADER
FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
EROPHA ONTZEITE EN LAS ZONAS RURALES
LARRA GARAPPEZARAZO ERROPARAZO TRUKERAKETAN
PORTAL BERRIK LARRA ERAGUNTAN ZIBURTZEAN



Gobierno
de Navarra

DEPARTAMENTU DE BERTSULAKO BERRA, BERRA BERRIKETA
Y ADMINISTRAZIOAN LARRA
LARRA GARAPPEZAZO, ZIBURTZEAREN ETA BERRA
ADMINISTRAZIOAN DEPARTAMENTUA



Cambio en la tributación de las sociedades civiles

La reforma fiscal aprobada establece que las Sociedades Civiles con objeto mercantil pasarán a tributar, a partir del 1 de enero de 2015, como sociedades mercantiles para este tipo de entidades.

Con la redacción de la nueva Ley del Impuesto de sociedades, Ley 27/2014, de 27 de noviembre, se especifican los sujetos pasivos del Impuesto de Sociedades:

“Artículo 7. Contribuyentes
Serán contribuyentes del Impuesto, cuando tengan su residencia en territorio español:

- a) Las personas jurídicas, excluidas las sociedades civiles que no tengan objeto mercantil.”

¿Qué se entiende por objeto mercantil?

Para determinar si una sociedad civil tiene objeto mercantil debemos acudir al Código de Comercio y resto de leyes tributarias. La actividad mercantil es toda aquella actividad relacionada con el derecho mercantil. Es decir, aquellas actividades o servicios que se relacionen con el mercado.... el espectro es tan amplio que casi resulta más fácil determinar las actividades que no se consideran mercantiles.

El Código de Comercio, indica que **“no tienen objeto mercantil las**



Foto: Sede de Hacienda Navarra. Las sociedades civiles que tengan objeto mercantil pasarán a ser contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 25%

Una sociedad debe acudir al Código de Comercio para conocer si tiene objeto mercantil

actividades agrarias, forestales, mineras y profesionales”. Como veis, esta definición sigue siendo muy amplia y habrá que analizar cada

caso en concreto, más allá de los epígrafes del I.A.E., determinando la tipología de actividad económica que realiza la sociedad. **Esperamos que la Administración tributaria aclare pronto estas cuestiones para evitar la inseguridad jurídica a la hora de tomar decisiones.**

En el caso de actividades como bares, peluquerías, tiendas de ropa, talleres mecánicos, farmacias, supermercados, etc. está claro que tienen objeto mercantil.

¿Cómo tributan las sociedades civiles en la actualidad?

Las sociedades civiles actualmente tributan en **régimen de atribución de rentas, es decir cada uno de los socios tributa en su IRPF personal por los rendimientos obtenidos por la sociedad civil en base a su porcentaje de participación.** Es decir, el rendimiento de la sociedad civil **se incorpora a la declaración de cada uno de los**



No tienen objeto mercantil las actividades agrarias, forestales, mineras y profesionales



on objeto mercantil

a partir del 1 de enero del 2016 en el Impuesto de Sociedades, lo cual es un cambio muy importante

participes pero sólo en la proporción que éstos declaren. Estos rendimientos tributarán al tipo correspondiente a cada socio, en función de los otros rendimientos que éstos obtengan, aplicando las tablas de gravamen de IRPF.

¿Cómo tributarán las sociedades civiles en 2016?

En 2016 las sociedades civiles que tengan objeto mercantil, que vienen tributando en régimen de atribución de rentas, **pasarán a ser contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 25%. Las que no tengan objeto mercantil, seguirán como hasta ahora.**

¿Y cuáles serán sus obligaciones contables y fiscales?

No sólo quedarán sometidas al mismo tipo de gravamen general que las sociedades limitadas o anónimas, sino que además pasarán a tener unas obligaciones fiscales y contables similares a las de una sociedad mercantil (**llevar la contabilidad ajustada al Código de Comercio, presentación de Cuentas Anuales, liquidación del Impuesto sobre Sociedades**). Has leído bien, habrá que presentar las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Teniendo en cuenta que hay muchas sociedades civiles que son negocios familiares con una facturación reducida, todo esto les complica enormemente la gestión de su negocio. Los asesores de empresas seguramente tendremos más trabajo, pero en nuestra humilde opinión la Administración debería simplificar y facilitar todo



En 2016 las sociedades civiles con objeto mercantil pasarán al Impuesto sobre Sociedades

La Administración debe aclarar cuestiones para evitar la inseguridad jurídica

lo posible los trámites para que cualquier persona que tenga un negocio pueda hacerse cargo de cumplir con los mismos, y que si contrata un asesor sea porque le apetece externalizar y optimizar esa parte.

Se trata de fomentar el autoempleo y empleo y no basta con eliminar las trabas a la creación de empresas, también hay que aliviar la carga burocrática que supone el papeleo de la gestión del negocio para los autónomos. Bueno, lanzamos al aire nuestras reflexiones a ver si nos escucha alguien por ahí arriba.

¿Afecta a las comunidades de bienes?

Según el artículo 1665 del Código Civil: “La sociedad es un contrato

por el cual dos o más personas se obligan a poner en común dinero, bienes o industria, con ánimo de partir entre sí las ganancias”.

Una comunidad de bienes se constituye cuando la propiedad de algo pertenece pro indiviso a varias personas, pero si se utiliza esta forma jurídica para poner en común dinero, bienes o industria con el ánimo de partir entre sí las ganancias como especifica la definición anterior, estamos ante una sociedad.

Entendemos que la reforma fiscal comentada afecta igual a una comunidad de bienes que se utiliza para explotar un negocio.

Existen ejemplos de comunidades de bienes que se han creado inicialmente para arrendar un bien en común y posteriormente han ido desarrollando actividades mercantiles sin cambiar la forma jurídica, pero operando en la práctica como si fueran una sociedad civil con objeto mercantil ya que las obligaciones contables y fiscales son las mismas.

Contrata tus seguros con UAGN ... seguro que **aciertas**

NUESTROS ASEGURADOS OPINAN...

"Si queremos tener una buena herramienta de gestión de nuestra explotación, como es el seguro agrario, qué mejor que dejar su contratación en manos de UAGN, que le apoyan y defienden"

"Aprecio mucho la cercanía; además si UAGN se ocupa de mis cuentas, me gestiona el empleo cuando llevo trabajadores... ¿por qué no iba a confiarles también la contratación de mis seguros?"

"El área de seguros de UAGN, **seguragro**, dispone de un equipo técnico y legal que te ayudará a elegir la opción de contratación que mejor se ajuste a tus necesidades"



"Valora lo realmente importante, las cosas bien hechas, la confianza, la profesionalidad, el hecho de que como organización agraria, cuando hablamos de seguros, sabemos de qué estamos hablando"

❖ SEGUROS AGROPECUARIOS

- ▶ **Seguros Agrarios:** Estos seguros protegen los cultivos frente a pedrisco, helada, sequía, y otros riesgos.
- ▶ **Seguros Ganaderos**
 - Seguro de explotación y daños propios
 - Seguro de retirada y destrucción de cadáveres
 - Seguro de sequía en pastos y otros
 - Seguro de vacas locas



❖ SEGUROS GENERALES

- ▶ **Hogar:** con posibilidad de incluir almacenes y bajas.
- ▶ **Vehículos, Tractores y Maquinaria agrícola**
- ▶ **Responsabilidad Civil**
- ▶ **Seguro de Caza y Pesca**
- ▶ **Salud y Vida**
- ▶ **Accidentes y Seguros de Bajas diarias**



Si quieres más información, puedes pasarte por cualquiera de las oficinas de UAGN o llamar al teléfono 948 24 47 00

UAGN Pamplona

Avda. Zaragoza, nº 21 1º - dcha.
C/ San Fermin, nº 32 bajo
Tfno.: 948 24 47 00
Fax: 948 23 22 38 (Avda. Zaragoza)
948 23 14 41 (San Fermin)
E-mail: uagn@uagn.es
Web: www.uagn.es

FUNDAGRO CASA GURBINDO

C/ Vuelta de Aranzadi nº8
Tfno.: 948 24 66 05
Fax: 948 24 38 36
E-mail: fundagro@uagn.es
Web: www.casagurbindo.es

UAGN Tudela

C/ Alhemas, nº 4
Tfno.: 948 82 77 59
Fax: 948 40 23 18
E-mail: d.gonzalez@uagn.es

UAGN Estella

C/ María de Maeztu, nº 17
Tfno.: 948 55 52 79
Fax: 948 55 68 35
E-mail: a.morras@uagn.es

UAGN Azagra

C/ Río Ega, nº 8
Tfno.: 948 67 75 74
Fax: 948 67 75 78
E-mail: s.salvatierra@uagn.es

UAGN Elizondo

C/ Santiago, nº 30 bajo
Tfno.: 948 58 06 27
Móvil: 606 380 103
Fax: 948 58 06 27
E-mail: i.mendioroz@uagn.es

UAGN Tafalla

Plaza Cortes, nº 8
Tfno.: 948 70 03 90
Fax: 948 70 42 43
E-mail: s.salvatierra@uagn.es

Presentación de facturas y justificantes de pago para las ayudas por las inundaciones

En relación a las **inundaciones del Río Ebro que tuvieron lugar en los meses de enero, febrero y marzo de 2015** se publicó el Orden Foral 274/2015 de 22 de julio que regula las ayudas por daños en elementos de la explotación afectadas. Según se indica en la misma, las obras deben estar acabadas y pagadas al proveedor del servicio antes del 1 de marzo, lo cual se verificará mediante la presentación de facturas y justificantes de pago, siendo condición sine qua nom para el

Las obras deben estar acabadas y pagadas al proveedor antes del 1 de marzo

cobro de las ayudas.

Esta documentación tiene que presentarse a la mayor brevedad posible en las cámaras agrarias locales o en el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno en sus oficinas de Pamplona.

Las ayudas de Gobierno de Navarra son complementarias y subsidiarias de las convocadas por la Administración Central para los mismos efectos por lo que el pago de Gobierno de Navarra habrá que coordinarlo con el pago de la Administración Central. Debido al retraso que se está produciendo por parte del Estado en resolver los expedientes de ayuda, el Gobierno de Navarra se plantea abonar, a modo de adelanto, parte de la cantidad reconocida a cada damnificado.

Todas las noticias de actualidad del sector agrario en la Newsletter de UAGN

Desde hace más de un año, UAGN realiza una newsletter semanal en la que informa a todos los agricultores y ganaderos interesados de las noticias más novedosas relativas al sector agrícola.

Este boletín aporta nueva información y las últimas noticias que se producen en nuestro sector, a nivel de Navarra, de España y de la Comunidad Europea.

Todas las personas que deseen recibir semanalmente este boletín

informativo podrán hacerlo escribiendo un mail a la dirección uagn@uagn.es, indicando la dirección de correo electrónico en la cual quieren recibir dicho boletín.

Este servicio que ofrece la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra es gratuito, así que no dudes, mantente informado semanalmente de toda la actualidad del sector agrario y de las actuaciones de UAGN.





Anuncios clasificados

Los anuncios de este espacio, gratuito para nuestros afiliados, se mantendrán en nuestra revista durante **DOS MESES**. Si alguno de nuestros anunciantes desea que se repita, deberá volver a solicitarlo. También podrás consultar los anuncios de compra - venta a través de **TemperoNET**, en www.uagn.es.

¡Llámanos y solicita el carnet de UAGN para poder acceder a **TemperoNET!**



VENTAS

Se vende abonadora VICON, doble plato para 2.000 kg., (2.800€) y remolque basculante metálico, 12 toneladas, perfecto estado, ITV al día (4.800€)
Tfno.: **605 803 903**

Se vende una cosechadora New Holland TX62, con 3.846 horas, en muy buen estado.
Tfno.: **686 562 066**

Vendo 10 casetas de terneros, una sala de ordeño de 6 x 2, un tanque de 6.000 litros y otro de 200; 90 collares de Codatron y 38 novillas de más de 8 meses algunas ya preñadas, todas con cartas.
Tfno.: **608 164 944**

Se vende finca rústica en paraje de Unatermin de 18.234 metros cuadrados.
Tfno.: **948 34 40 64**
(llamar de 14 a 17)

Vendo gradilla de 6 metros, rotativa de 4 metros, un chisel de 4 metros, una rastra y una sembradora de 4 metros. Tfno.: **639 139 550**

Se vende bomba de riego de caudal BC/150 Transfil de 300.000 litros y en buen estado (600 €)
Tfno.: **649 536 036**

Se vende atomizador 1500 litros con documentación y una cuba de 300 litros con pistola.
Tfno.: **680 315 761**

Vendo motor Lamborghini 14 cv; bisurco y brañan; coche Seat 127; 2 gradas: una hidráulica con rastrillo 5 m. y una manual de 4m.; furgoneta Peugeot elevada Boxer; tractor Astoa para recambios; tractor Ford 45cv; tractor Jhon Deere 90cv; rotabator con rodillo; rotabator de 2 velocidades; 2 mulas mecánicas de 12 y 18 cv.; cosechadora John Deere de 360 m. de corte, con ITV al día, funciona perfectamente; varias herramientas.
Tfno.: **680 472 911**

Se vende tractor John Deere 2140; subsolador de 5 brazos; dos lonas de vendimiar; tutores de hierro para viña y una máquina de escardar marca Aguirre de 600 l.
Tfno.: **948 73 45 55 / 649 329 861**

Vendo remolque Teymo basculante 3.000 kg. pasada ITV con freno hidráulico; y máquina herbicida general 1.000 l para viña.
Tfno.: **626 474 635**

Se vende enganche para bañeras y otros aperos bajos de un tractor Case 5140. Tfno.: **649 368 936**

Vendo cubo herbicida Aguirre 1.200 l.; subsolador de 5 brazos; rotavator Agrator clavos de 3 m.; y tractor frutero.
Tfno.: **609 334 244**

Se vende por jubilación cisterna CAFIS de 5.000 litros y encintadora de forrajes, todo en buen estado.
Tfno.: **948 60 00 59**

Vendo remolque Bolaños de 10 t. en perfecto estado.
Tfno.: **606 454 497**

Se vende chisel de Oteiza de la Solana de 9 brazos.
Tfno.: **687 923 180**

Se vende rotavator semi nuevo marca Howar 2.80 metros de ancho y un remolque de Bolaños de 8000 kl.
Tfno.: **639 675 528**

Vendo John Deere 3140 de 95 cv con ruedas nuevas recién revisado.
Tfno.: **629 458 903**

Se vende chisel de 11 brazos Cmas, un cuatri-surco marca Novel y una despuntadora Pellen seminueva.
Tfno.: **690 801 482**

Vendo cosechadora CLAAS Mega 204.
Tfno.: **628 514 335**

COMPRA

Compro chisel de 15 brazos que esté en buen estado.
Tfno.: **600 797 592**

VARIOS

Se alquilan 7 hectáreas de viñedo en plena producción y concentradas en el término de Carcastillo. Tfno.: **686 562 066**

Se busca tierra de pastos en zona 5.3 de Tudela. Tfno.: **607 407 355**

Se busca matrimonio para trabajar y estar al cuidado de una finca agrícola en la provincia de Zaragoza. Se ofrece Salario + Seguridad Social + Vivienda. Imprescindible saber utilizar maquinaria agrícola (tractor), conocer las labores propias agrícolas y estar en posesión del carnet de conducir; en el caso del hombre. La mujer se encargaría de las tareas domésticas en la finca: limpieza, cocina, etc... Abstenerse matrimonios con hijos; la finca está alejada de centros educativos y sería un problema para ellos. Enviar C.V. a asesoria@cleasesores.com

Más de 100 años al servicio comercial y empresarial de los agricultores y ganaderos de las cooperativas socias



Grupo AN
DESDE 1910

Más de 100 años de
Alimentación Natural

- Cereales
- Frutas y Verduras
- Avícola
- Porcino
- Fertilizantes
- Semillas
- Fitosanitarios
- Piensos
- Repuestos
- Carburantes
- Correduría
 - Seguros agrarios
 - Seguros generales



¡Haz el seguro en tu cooperativa! Responde siempre

El Grupo AN es vocal del Consejo de Agropelayo que, a su vez, está en el Consejo de Agroseguro



Es tiempo de contratar los seguros agrarios de:

- **Herbáceos**
- **Hortalizas primavera, verano y ciclos sucesivos**
- **Olivar**
- **Cultivos forrajeros**

En la Correduría del Grupo AN tendrás el mejor seguro de vida, coche, hogar, salud, instalaciones, pensiones, ahorro...

Somos Correduría, somos profesionales, trabajamos con las principales aseguradoras



NECESITAS
UN PRÉSTAMO,
SE TE VE EN
LA CARA



**En Caja Rural tenemos
préstamos para gente como tú**

Un negocio que vas a emprender porque, después de mucho pensar, se te ha encendido la bombilla. Una reforma en casa o una casa nueva. Un coche, una moto, un imprevisto. Sea cual sea tu necesidad, en Caja Rural tenemos un préstamo para ti.



**CAJA RURAL
DE NAVARRA**